

Juan Pablo  
Bcos



**FILANDIA**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

**Alcaldía Municipal - Filandia Quindío**  
Planificación Institucional  
Autorización de Contratación

Filandia Quindío, Filandia diciembre de 2025

### AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN

Analizada la Necesidad del Gasto por parte de la *OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA*, me permito autorizar la adición y prórroga al contrato número CPS 363-2025 OA con el objeto descrito como: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN SOPORTE TÉCNICO, INFRAESTRUCTURA TICS Y CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO".

El presente contrato no se adicionara por más del límite de valor establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 40, inciso 2 del Parágrafo: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"; por tanto se adiciona un valor total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000)** imputado al objeto del gasto descrito como: Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) - Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Servicio de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el municipio de Filandia - , bajo el código número 2.3.2.02.02.008.2301024.202400000005048.83132\_55.0 y se prórroga por el término de veintidós (22) días más.

  
**DUBERNEY PAREJA GIRALDO**  
Alcalde Municipal



Proyectó y elaboró:	Diego Fernando Salcedo	Contratista
Revisó	Olga Patricia Valencia Gómez	Jefe Oficina administrativa y de asuntos jurídicos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		

NIT 890.001.339-5  
Dirección: carrera 6 N° 6-09  
Código portal C.A.M N° 634001  
Contacto y WhatsApp: 3226609951  
Página WEB institucional: [www.filandia-quindio.gov.co](http://www.filandia-quindio.gov.co)  
Correo electrónico: [contáctenos@filandia-quindio.gov.co](mailto:contáctenos@filandia-quindio.gov.co)

Código: RE-PI-10  
Versión: 04  
Página 1 de 1  
Fecha: 21/10/2024



I. DATOS GENERALES	
Fecha de Solicitud	Diciembre 2025
Nombre del proyecto:	Implementación del programa Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial en el municipio de Filandia
Actividad y/o Componente Proyecto:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Meta de Producto:	Sistemas de información actualizados
Objeto del Contrato:	ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO NUMERO CPS 363-2025 OA CON EL EL OBJETO DESCRITO COMO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN SOPORTE TÉCNICO, INFRAESTRUCTURA TICS Y CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO
Valor del Contrato:	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000,00)
Código	2.3.2.02.02.008.2301024.202400000005048.83132_55.0
Objeto del gasto:	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) - Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Servicio de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el municipio de Filandia
Fuente de Financiación	SGP OTROS SECTORES

II. OBSERVACIONES

III. RESPONSABLE
<p style="text-align: center;"><b>OLGA PATRICIA VALENCIA GÓMEZ</b> Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos</p>

Proyectó y elaboró:	Diego Fernando Salcedo	Contratista Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos
Revisó	Olga Patricia Valencia Gómez	Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		



**ALCALDIA MUNICIPAL, FILANDIA QUINDÍO**  
**Planificación Institucional**  
**Certificado Banco de Programas y Proyectos**

**FECHA:** 2025-12-03

**CERTIFICACIÓN NÚMERO:** 2025-0695

**OFICINA:** OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO NÚMERO CPS 363-2025 OA CON EL OBJETO DESCRITO COMO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL SOPORTE TÉCNICO, INFRAESTRUCTURA TICS Y CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, QUINDÍO.

**PROYECTO:** 20240000005048 - SERVICIO DE ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA

**RUBRO:** 2.3.2.02.02.008.2301024.20240000005048.83132\_55.0 - SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI) – SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – SERVICIO DE ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA

**FUENTE:** 55.0 SGP OTROS SECTORES

**PRODUCTO:** 2301024 - SERVICIO DE ACCESO ZONAS DIGITALES

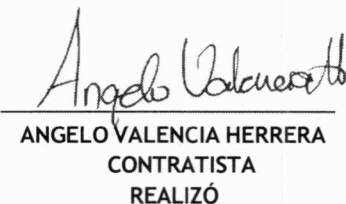
**ACTIVIDAD:** SERVICIOS DE APOYO

**VALOR SOLICITADO:** 2.200.000

**VALOR TOTAL SOLICITADO:** 2.200.000,00



DIANA PATRICIA MUÑOZ GARCÍA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
APROBÓ



ANGELO VALENCIA HERRERA  
CONTRATISTA  
REALIZÓ

Nit: 890.001.339-5

Código Postal C.A.M No. 634001. Dirección: Carrera 6 No. 6-09

Línea Gratuita Nacional 018000954949, Teléfonos: 7582195 / 7582162 / 7582491

Página Web Institucional: [www.filandia-quindio.gov.co](http://www.filandia-quindio.gov.co) - Correo Electrónico [planeacion@filandia-quindio.gov.co](mailto:planeacion@filandia-quindio.gov.co)



**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º 144 OA**

**Fecha:**

Diciembre de 2025

**Sector (es):**

Inversion

**Objeto:**

Adición y prórroga al contrato número CPS 363 - 2025 OA con el objeto descrito como: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN SOPORTE TÉCNICO, INFRAESTRUCTURA TICS Y CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO

**Indicador:**

No Aplica

<u>Código</u>	<u>Objeto del Gasto</u>	<u>Valor</u>
2.3.2.02.02.008.2301024.202400000005048.83132_55.0	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) - Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Servicio de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el municipio de Filandia -	\$ 2.200.00
<b>Total</b>		\$2.200.00
<b><u>Concepto:</u></b>	Prestación de Servicios	

*Olga Patricia Valencia Gómez*  
**OLGA PATRICIA VALENCIA GÓMEZ**

Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos

Proyectó y elaboró:	Diego Fernando salcedo	contratista
Revisó	Olga Patricia Valencia Gómez	Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		

**MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

PAG. **1**  
NRO. **01237**  
FECHA **2025/12/03**

SOLICITADO **Oficina Administrativa** | ENVIADO **Oficina Administrativa**

CONCEPTO **Adición y Prórroga al Contrato Número CPS 363-2025 OA con el objeto descrito como: "Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos, brindando apoyo y acompañamiento en soporte técnico, infraestructura TICS y conectividad del Municipio de Filandia Quindío.**  
VALOR **Dos Millones Doscientos mil Pesos MCte. \$2.200.000,00**

El suscrito Jefe de Presupuesto, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropriación siguiente.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

DISPO	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
14523	2.3.2.02.02.008.2301024.20240 0000005048.83132_55.0	2.200.000,00	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) - Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Servicio de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el municipio de Filandia - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción SGP - Otros Sectores	OFICINA ADMINISTRATIVA 55 SGP - Otros Sectores

**OBSERVACIONES**

*Lina A Grajales*

\_\_\_\_\_  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO



## JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS 363-2025 OA DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2025.

El Municipio de Filandia Quindío en cumplimiento de las funciones Constitucionales y legales asignadas, debe adelantar diversos trámites legales, administrativos y contractuales, con el fin que sus diversas gestiones se logren enmarcar en los principios constitucionales de la función administrativa; en este orden de ideas y teniendo en cuenta la diversidad de competencias asignadas a la entidad territorial y su complejidad, se requiere; **ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N CPS 363-2025 OA DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

El cual contiene las siguientes condiciones:

**Objeto:** PRESTAR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN SOPORTE TÉCNICO, INFRAESTRUCTURA TICS Y CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO.

En este caso se requería que la persona a contratar acreditara los siguientes requisitos de idoneidad y/o experiencia:

<b>IDONEIDAD</b>	Acreditar título como tecnólogo, técnico o auxiliar en el área de sistemas, redes o mantenimiento de computadores o carreras afines con tarjeta o matrícula profesional vigente (Cuando Aplique).
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia en el sector público o privado mínimo de seis (06) meses relacionada con temas en sistemas de la información, redes informáticas o mantenimiento de computadores.

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRORROGA

El Municipio de Filandia, a través de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos, ha venido ejecutando el contrato cuyo objeto es prestar servicios de apoyo a la gestión, brindando acompañamiento y soporte técnico en infraestructura TIC y conectividad, con el fin de garantizar la continuidad operativa de los sistemas informáticos y de comunicación que soportan la gestión institucional.

Durante la vigencia del contrato, el contratista ha desarrollado actividades esenciales para la operación tecnológica del municipio, tales como el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, la revisión de software y hardware institucional, la atención de incidentes técnicos, el soporte a usuarios y la verificación del funcionamiento de la red interna de comunicaciones. No obstante, aún persisten requerimientos institucionales que deben ser atendidos en lo que resta de la presente vigencia fiscal, orientados a asegurar el adecuado desempeño de la infraestructura tecnológica municipal.

Para ello, se requiere la continuidad del servicio, en razón a que las acciones de revisión, mantenimiento y conservación de hardware y software deben centrarse en:

- ✓ La verificación permanente de los procesos internos que permiten evaluar el estado del hardware y los equipos de cómputo institucionales.



- ✓ La actualización de sistemas operativos y aplicaciones, indispensable para garantizar seguridad informática, mitigar vulnerabilidades y asegurar la compatibilidad con los sistemas utilizados por la administración municipal.
- ✓ La implementación de métodos de diagnóstico y resolución de problemas relacionados con fallas técnicas, errores críticos o bajo rendimiento en los dispositivos.
- ✓ El monitoreo y mantenimiento de la red de área local (LAN) con la que cuenta la Administración Municipal, la cual permite la comunicación eficiente entre los equipos de cómputo y soporta los procesos de transferencia de información. Dicho sistema debe mantenerse en óptimas condiciones para evitar riesgos de desconexión, pérdida de información o interrupción de servicios institucionales.

Es importante resaltar que la red LAN constituye un componente crítico para el funcionamiento institucional, ya que integra los diferentes dispositivos y áreas de trabajo, posibilitando una comunicación interna rápida, segura y estable, por lo cual requiere verificación constante, revisión de puntos de red, supervisión de switches, pruebas de conectividad y atención inmediata de eventuales contingencias.

Dado que estas actividades son de ejecución continua y requieren personal con conocimientos especializados, y considerando que el municipio no cuenta en su planta de personal con un profesional o tecnólogo con las competencias técnicas necesarias para asumir dichas funciones de manera permanente, resulta indispensable adicionar recursos y prorrogar el contrato vigente, con el fin de garantizar la continuidad del soporte técnico y la adecuada operación de los sistemas de información municipales.

En consecuencia, la adición y prórroga se encuentran técnicamente justificadas, en tanto permiten asegurar que el Municipio de Filandia mantenga su infraestructura tecnológica en condiciones óptimas, minimice riesgos operativos y fortalezca la eficiencia en los procesos administrativos y jurídicos que dependen del correcto funcionamiento de los recursos TIC.

Así las cosas, el aludido contrato de prestación de servicios está próximo a vencer y se hace necesario seguir contando con el apoyo durante lo que queda de vigencia 2025 para lograr el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos.

## 2. FUNDAMENTOS ADMINISTRATIVOS

Que para cubrir la necesidad anteriormente descrita, el Municipio de Filandia suscribió el Contrato de Prestación de Servicios CPS 363-2025 OA con JUAN PABLO GIRALDO FRANCO, quien cumplió con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos por el Municipio tal como se dejó estipulado en la evaluación respectiva, bajo el objeto contractual descrito como: *PRESTAR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN SOPORTE TÉCNICO, INFRAESTRUCTURA TICS Y CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO.*

La presente adición y prórroga se considera esencial en la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos, dado que se requiere contar con personal de apoyo para continuar contando con el apoyo y acompañamiento en soporte técnico, infraestructura tics y conectividad del municipio.

Teniendo en cuenta la necesidad anteriormente mencionada, la supervisora del contrato considera viable y pertinente proceder a realizar la Adición al mencionado contrato para mantener la vigencia y los objetivos del mismo, por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000) y consecuentemente prorrogar el plazo de ejecución en veintidós (22) días más.



Lo anterior apoyado en que para la presente Adición el Municipio cuenta con el objeto de gasto denominado: *Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI), Servicio acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones* con código número 2.3.2.02.02.008.2301024.20240000005048.83132\_55.0 por un valor total de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000), con el cual garantizara la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos en la presente vigencia.

En consecuencia, se considera viable administrativamente realizar la adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión CPS 363-2025 OA, con el fin de continuar con la ejecución de los servicios requeridos y con el propósito de evitar traumatismos en la Entidad por la falta del mismo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo al inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *“En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.”*

Conforme a lo anterior el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, refiere que los contratos estatales pueden ser adicionados hasta en un 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales, de conformidad con el inciso segundo del paragrafo unico del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, sin que sea necesario incluir una cláusula en el texto de los contratos que así lo permita. El presente contrato no se adicionará por más del límite de valor establecido en la norma contractual, de igual manera se expresa que se prorrogará por el término de veintidós (22) días más.

Que el recurso a adicionar al *Contrato De Prestación De Servicios* no supera el 50% del valor inicial del contrato, así mismo a la fecha de suscripción de este documento, el contrato inicial objeto de modificación se encuentra vigente, lo que hace jurídicamente viable la suscripción del presente documento modificador conforme a la Ley 80 de 1993. De conformidad con lo anterior y con el presupuesto a adicionarse no se están vulnerando los postulados legales referentes a dicha actuación.

### 4. CONDICIONES CONTRACTUALES

Que por lo tanto las condiciones actualizadas del contrato quedarán así:

<b>Contratista:</b>	<b>JUAN PABLO GIRALDO FRANCO</b>
<b>Objeto:</b>	PRESTAR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN SOPORTE TÉCNICO, INFRAESTRUCTURA TICS Y CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO.
<b>Documento de Identidad:</b>	CC. 1.043.840.703 de Campo de la Cruz Atlántico
<b>Contrato Número:</b>	CPS 363-2025 OA
<b>Fecha de inicio:</b>	Septiembre 09 de 2025
<b>Fecha de Terminación:</b>	Diciembre 09 de 2025
<b>Inicio de Prorroga</b>	Diciembre 10 de 2025
<b>Plazo de Ejecución Inicial</b>	Tres (3) meses
<b>Tiempo Prorrogado</b>	Veintidós (22) días más
<b>Plazo de Ejecución Total</b>	Tres (3) meses y veintidós (22) días.
<b>Fecha de terminación del contrato:</b>	Diciembre 31 de 2025



Valor inicial del contrato:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000) Incluidos Impuestos
Valor de adición:	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.200.000)
Valor Total del Contrato:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 11.200.000) incluidos impuestos
CDP de la Adición:	01237 del 03/12/2025

Suscribe el funcionario competente el día tres (03) de diciembre de 2025.

*Olga Patricia Valencia Gómez*

**OLGA PATRICIA VALENCIA GÓMEZ**

Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos

Proyectó y elaboró:	Diego Fernando Salcedo Garzón	Contratista OAYAJ
Revisó	Olga Patricia Valencia Gómez	Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		



**ADICIÓN N°. 01-2025 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS 363-2025 OA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FILANDIA Y JUAN PABLO GIRALDO FRANCO**

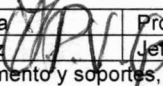
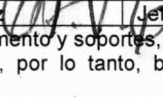
Entre los suscritos a saber: **OLGA PATRICIA VALENCIA GÓMEZ** vecino(a) de Filandia (Q), identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.24.813.975 expedida en Montenegro Quindío en calidad de Jefe Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos con delegación en materia de contratación de conformidad al Decreto N° 02 del 02 de enero de 2024 emanada del Alcalde Municipal de conformidad con la facultad legalmente para contratar por el artículo 11 numerales 1° y 3°, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante y para los efectos de esta adición y prórroga se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra parte **JUAN PABLO GIRALDO FRANCO**, identificada(o) con cedula de ciudadanía número No 1.043.840.703 de Campo de la Cruz Atlantico, quien actúa en su propio nombre y representación con capacidad de obligarse por sí mismo y sin el ministerio de otro, quien para los efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente adición al contrato de la referencia, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que, el Municipio de Filandia adelantó el proceso de contratación directa **CPS 363-2025 OA**, cuyo objeto es PRESTAR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN SOPORTE TÉCNICO, INFRAESTRUCTURAS Y CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO, por un valor total de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000) Incluidos Impuestos. **2)** Que dicho proceso quedo adjudicado el día Ocho (08) de septiembre de 2025 y un plazo de ejecución de Tres (3) meses contados apartir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribió el día Nueve (09) de septiembre de 2025. **3)** Que el día Tres (03) de diciembre de 2025, mediante la respectiva justificación el/la supervisor(a) considero viable y pertinente proceder a realizar la adición al mencionado contrato para mantener la vigencia y los objetivos del mismo, por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.200.000) y prorrogar el plazo de ejecución por Veintidós (22) días más. **4)** Que los contratos estatales pueden ser adicionados hasta en un 50% de su valor inicial, expresado este en salarios minimos legales mensuales, de conformidad con el inciso segundo del paragrafo unico del articulo 40 de la Ley 80 de 1993, sin que sea necesario incluir una clausula en el texto de los contratos que asi lo permita. **5)** Que para la presente Adición el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 01237 del 03/12/2025, imputado al objeto del Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI), Servicio acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con código número 2.3.2.02.02.008.2301024.20240000000 5048.83132\_55.0., por un valor total de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000), con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos en la presente vigencia. **6)** Que el recurso a adicionar al *Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión* no supera el 50% del valor inicial del contrato, así mismo a la fecha de suscripción de este documento, el contrato inicial objeto de modificación se encuentra vigente, lo que hace jurídicamente viable la suscripción del presente documento modificador conforme a la Ley 80 de 1993. **7)** Que se elaboró la justificación técnica, administrativa y jurídica de acuerdo al segundo inciso del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dejando clara la necesidad de llevar a cabo la celebración de la presente Adición y prórroga al contrato y el cual hace parte integral del mismo. **8)** Que en cumplimiento de lo establecido por el art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2.015 y la Ley 80 de 1993, artículo 40 y subsiguientes el Municipio de Filandia Quindío procede a elaborar la presente Adición y Prorroga al contrato, toda vez que se pudo verificar con la documentación aportada por el contratista y la necesidad de la Entidad, la idoneidad o experiencia relacionada para seguir el cumplimiento del



objeto del contrato. **9)** Que se le informo al contratista la intensión del Municipio en adicionar y prorrogar el contrato en mención, para lo cual el contratista manifestó estar de acuerdo con el presente documento, situación que se entiende aceptada con la suscripción del mismo. En consecuencia, la presente adición y prorroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar al valor total inicial del contrato la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000), la cual quedará así: El valor total del contrato asciende a la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 11.200.000) incluidos impuestos. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO**, quedando así: El Municipio de Filandia Quindío, realizará el pago de la presente adición en Un (01) único pago al finalizar la ejecución del contrato por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000) , previa verificación del cumplimiento en los pagos al sistema de seguridad social y la entrega a satisfacción del informe de actividades conforme al objeto contractual y las obligaciones adquiridas en el presente contrato, el cual será aprobado mediante acta de supervisión por parte del supervisor designado. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato inicial en un término de Veintidós (22) días más, quedando como plazo de duracion total de Tres (3) meses y veintidós (22) días. **CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor objeto de adición a través del presente modificatorio será imputado al Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 01237 del 03/12/2025, imputado al objeto del gasto denominado: Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI), Servicio acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones,, con código número 2.3.2.02.02.008.2301024.20 2400000005048.83132\_55.0, por un valor total de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.200.000). **CLÁUSULA QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN:** La presente modificación por adición y prórroga se perfeccionará con la firma de las partes y la expedición del certificado de registro presupuestal por parte de la entidad. **CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA:** La presente adición y prórroga registrará a partir del día Diez (10) de diciembre de 2025 y por el término del plazo de ejecución hasta la finalización del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Las demás estipulaciones del contrato no modificadas por el presente documento continúan vigentes y obligan a las partes. Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron, en Filandia Quindío a los Tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

  
**OLGA PATRICIA VALENCIA GÓMEZ**  
Jefe Oficina Administrativa y de Asuntos  
Jurídicos

  
**JUAN PABLO GIRALDO FRANCO**  
Contratista

Proyectó y Elaboró Aspectos Jurídicos:	Andres Mauricio Galvis Garcia 	Profesional Universitario - Abogado
Revisó	Olga Patricia Valencia Gómez 	Jefe Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		

# MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO

## CERTIFICADO REGISTROS PRESUPUESTALES

PAG.	1
NRO.	2664
FECHA	2025/12/03

SOLICITADO Oficina Administrativa	ENVIADO Oficina Administrativa
CONTRATANTE Duberney Pareja Giraldo	CON CARGO AL CDP NRO. 1237 DE 2025/12/03
NIT 1043840703 DV	BENEFICIARIO GIRALDO FRANCO JUAN PABLO

**CONCEPTO** ADICION CPS 363 2025 Adición y Prórroga al Contrato Número CPS 363-2025 OA con el objeto descrito como: "Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos, brindando apoyo y acompañamiento en soporte técnico, infraestructura TICS y conectividad del Municipio de Filandia Quindío.

**VALOR** Dos Millones Doscientos mil Pesos MCte. \$2.200.000,00

El suscrito Jefe de Presupuesto, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del contrato y/o orden de trabajo, ha registrado la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropriación siguiente.

### IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
2.3.2.02.02.008.2301024.202400 000005048.83132_55.0	2.200.000,00	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) - Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Servicio de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el municipio de Filandia - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción SGP - Otros Sectores	OFICINA ADMINISTRATIVA 55 SGP - Otros Sectores

**OBSERVACIONES**

Lina A. Grayales

\_\_\_\_\_  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO